

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

### **2465 Aprobación inicial de modificación de ordenanzas fiscales.**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2020, aprobó inicialmente una modificación a la ordenanza municipal reguladora de ocupación de la vía pública con terrazas y otras instalaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de treinta días, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Trascurrido dicho plazo sin que se presentasen las mismas, su aprobación se entenderá definitiva, precediéndose a la publicación del texto íntegro de las modificaciones.

Los plazos comienzan a computar a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por tratarse de actuaciones de interés público vinculadas a la situación creada por el COVID-19.

Mula, 15 de mayo de 2020.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.